

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo ocasional a término fijo para los programas de Proyección Social y del Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac) correspondientes a la vigencia lectiva de 2026"

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC,**
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, debe vincular al personal docente requerido de acuerdo con los perfiles y las necesidades académicas, para la vigencia correspondiente al año académico de 2026, en los programas desarrollados por la oficina de Proyección Social; para los cursos preparatorios de Artes Plásticas en: pintura infantil y para Artes Escénicas en: actuación, e igualmente para el Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac).

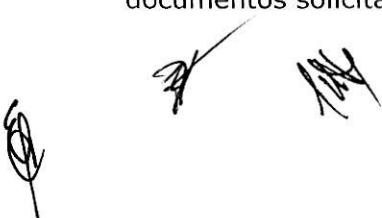
Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia y efectividad.

Que para participar en el proceso de selección y para cumplir con los requisitos académicos se hace necesario cumplir con las exigencias y regulaciones establecidas para ejercer la docencia, por lo que se requiere de:

- Acreditar título profesional de pregrado.
- Acreditar experiencia laboral en el área de desempeño.
- Indicar claramente cuál es el perfil requerido al que aspira.
- Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en esta convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben ajustarse estrictamente a los siguientes pasos:

1. Leer detenidamente los perfiles descritos en esta convocatoria en relación con el curso al que aspira vincularse, e indicar a cuál va a aspirar por medio de un oficio donde manifieste su interés. Este oficio debe ir anexo a la hoja de vida (Este es un requisito indispensable para poder continuar con el paso N° 2 que corresponde al envío de la hoja de vida).
2. Enviar al correo electrónico: proyecionsocial@unibac.edu.co (En el asunto colocar: Convocatoria Docente), o de manera presencial (impresa) a la oficina de Proyección Social de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac los siguientes documentos: Hoja de vida en el Formato Único de la Función Pública; Fotocopia de la cédula de ciudadanía; Diploma y acta de grado de estudios en pregrado, Certificados de educación continua (diplomados, seminarios, talleres, participaciones como talleristas o ponentes); Certificado de curso de pedagogía; Certificados de experiencia laboral (organizados en orden cronológico); Certificado de antecedentes judiciales de policía y medidas correctivas; Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría; Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría; RUT actualizado; Oficio de manifestación voluntaria de afiliación EPS; Certificado de afiliación u oficio de manifestación voluntaria de afiliación a pensión y oficio de manifestación voluntaria de afiliación a ARL. El incumplimiento de los documentos solicitados ocasionara la no valoración de la información suministrada.



"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo ocasional a término fijo para los programas de Proyección Social y del Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac) correspondientes a la vigencia lectiva de 2026"

3. La oficina de Proyección Social revisará las hojas de vida que cumplan con los requisitos, reenviará a la Vicerrectoría Académica para la respectiva clasificación y evaluación con los Directores de programas según corresponda, y conformar así la lista de elegibles.
4. Los estudios académicos de pregrado se acreditarán mediante la presentación de la copia del diploma y el acta de grado correspondiente; y para educación continua, con certificados y/o constancias otorgada(s) por las instituciones correspondientes y para su validez requerirán de los registros, convalidaciones, autenticaciones, etc. que determinen las normas vigentes sobre la materia.
5. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Los cursos de actualización y capacitación pedagógica, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la entidad.
 - Nombre y contenido del curso.
 - Intensidad horaria.
 - Fechas de realización.
7. La experiencia, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio.
 - Relación de funciones desempeñadas.
8. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
9. El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo para los programas de Proyección Social y Ceibac para la vigencia lectiva correspondiente a 2026, de conformidad con los siguientes perfiles:

CURSOS PREPARATORIOS DE ARTES PLÁSTICAS
TIEMPO COMPLETO

1. PINTURA INFANTIL:

Un (1) profesor de tiempo completo a término fijo para dictar curso de pintura infantil. Con habilidades necesarias de pintura (en sus diversas modalidades), aptitud para la



"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo ocasional a término fijo para los programas de Proyección Social y del Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac) correspondientes a la vigencia lectiva de 2026"

comunicación, conocimiento de una amplia gama de técnicas y métodos artísticos, manejo de grupo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, permanente actitud proactiva y propositiva, orientación idónea a los procesos de formación, innovación y reconocimiento de los procesos creativos de sus estudiantes, tener motivación y entusiasmo por la formación integral de sus estudiantes.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia. Profesional docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje, de mínimo 5 años.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro (a) en Artes Plásticas, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continua.

2. PINTURA Y COMUNICACIÓN:

Un (1) profesor de tiempo completo a término fijo (1) para apoyar en actividades de Pintura, Prensa y Comunicaciones. Con habilidades necesarias de pintura (principalmente el comic), aptitud para la comunicación, tener conocimiento de una amplia gama de técnicas y métodos artísticos, manejo de grupo, liderazgo, manejo de las emociones, habilidades interpersonales, autonomía, creatividad, comunicación asertiva, permanente actitud proactiva y propositiva, orientación idónea a los procesos de formación, innovación y reconocimiento de los procesos creativos de sus estudiantes, demostrar motivación y entusiasmo por la formación integral de sus estudiantes.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística certificada en proyectos educativos con jóvenes, adultos.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Artes Plásticas, con experiencia mínima de dos (2) años en temas de Proyección Social y Comunicaciones.

3. ACTUACIÓN

Un (1) profesor de tiempo completo a término definido para dictar curso de actuación, manejo de grupo, trabajo en equipo, manejo de espacio escénico, estrategias para el aprendizaje, comunicación asertiva, comprensión de lectura, transmisión de conocimiento y escucha activa, planeación, diseño y ejecución de unidades académicas, capacidad de proyección social del ejercicio docente.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia artística y docencia. Experiencia certificada como docente con experiencia en proyectos educativos con niños, jóvenes, adultos y personas con condición médica emocional o de aprendizaje, de mínimo 5 años.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Artes Escénicas, con experiencia pedagógica mínima de dos (2) años a nivel de educación continua.

CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

4. CEIBAC-PRÁCTICAS EMPRESARIALES:

Un (1) profesional de tiempo completo ocasional, a término definido, para planear, instruir y organizar el proceso de prácticas empresariales y emprendimiento institucional.

Formación y Experiencia profesional: Profesional universitario con título en Administración de Empresas. Con experiencia mínima de cinco (5) años certificada en el área u oficina de prácticas empresariales y en temas de educación y emprendimiento. Con avanzadas destrezas, fortalezas y conocimientos en el campo laboral relacionado y en tecnologías de la educación.



RESOLUCIÓN NO. 123 DE 2026

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo ocasional a término fijo para los programas de Proyección Social y del Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac) correspondientes a la vigencia lectiva de 2026"

Principios Éticos: Ciudadano responsable con capacidad para la proyección empresarial y social del ejercicio académico, con buenos principios éticos y valores humanos, con actitud proactiva, con disposición para el trabajo en equipo y el manejo de grupo, con habilidad creativa y adaptativa, sentido de pertenencia y compromiso.

Artículo 2. Establecer el cronograma de la convocatoria, el cual será el siguiente:

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
Enero 23 de 2026	1. Publicación de la Convocatoria.
Enero 23 al 26 de 2026	2. Recepción de hojas de vida a través del correo electrónico: proyeccionsocial@unibac.edu.co de la Institución Universitaria o de manera presencial (Impresa), a la oficina de Proyección Social de Unibac.
Enero 27 de 2026	3. Revisión de Hojas de Vida recibidas y verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes por aspirante a cada curso o programa preparatorio.
Enero 28 de 2026	4. Publicación de lista de habilitados y no habilitados. Luego de la verificación de la hoja de vida y los soportes, de carácter eliminatorio. (El puntaje mínimo aprobatorio son 30 puntos de 40).
Enero 29 de 2026	5. Interposición de reclamación(es).
Enero 30 de 2026	6. Estudio de reclamaciones (es) si hubiere alguna.
Febrero 2 de 2026	7. Publicación de respuesta (s) si hubiere.
Febrero 3 de 2026	8. Entrevista con Dirección de programa afin. Análisis de resultados. (Prueba clasificatoria de hasta 30 puntos). Aplica solo para aspirantes nuevos.
Febrero 3 de 2026	9. Entrevista pedagógica con Vicerrectoría Académica, Dirección de Proyección Social o de Bienestar Universitario. Prueba de concepto y desempeño pedagógico. (Prueba clasificatoria de hasta 30 puntos). Aplica solo para aspirantes nuevos.
Febrero 4 de 2026	10. Lista de Elegibles: Publicación de resultados admitidos y no admitidos en la página web de Unibac.
Febrero 5 de 2026	11. Recepción de reclamos y respuesta.
Febrero 6 de 2026	12. Publicación definitiva de admitidos para el primer semestre de 2026.

Artículo 3. El peso porcentual de las pruebas en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

Prueba	Carácter	Puntaje de evaluación	Peso porcentual
Hoja de Vida con los soportes profesionales y experiencia.	Eliminatorio	De 0 a 40 puntos	40%
Entrevista con Dirección de Programa afin: Prueba de experiencia y pertinencia.	Clasificatorio	De 0 a 30 puntos	30%

RESOLUCIÓN NO.

023

DE 2026

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo ocasional a término fijo para los programas de Proyección Social y del Centro de Emprendimiento e Innovación (Ceibac) correspondientes a la vigencia lectiva de 2026"

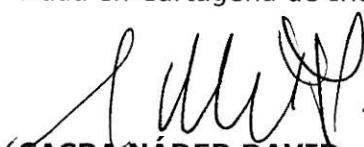
Entrevista con Vicerrectoría Académica, Dirección de Proyección Social o de Bienestar Universitario: Prueba de conceptos y desempeño pedagógico.	Clasificatorio	De 0 a 30 puntos	30%
Total		100 puntos	100%

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

23 ENE 2026



SACRA NÁDER DAVID

Rectora

Proyectó: Angélica Fortich - Directora de Proyección Social

Revisó: Juvenal Miranda - Vicerrector Académico



ELZIE TORRES ANAYA

Secretaria General

Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica